



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

RIO CUARTO, 12 de noviembre de 2015.

VISTO, los pedidos efectuados por Docentes de las diferentes carreras que se dictan en la Facultad de Ciencias Humanas, solicitando régimen de promoción sin examen para asignaturas a su cargo, y

CONSIDERANDO

Que los mismos corresponden a distintas asignaturas, las que se consignan en el único Anexo de la presente Resolución.

Que Secretaría Académica recomienda aprobar lo solicitado en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.S. N° 356/10 y Resolución C.D. N° 029/86.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 005/14 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**LA DECANA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Otorgar el **Régimen de Promoción sin examen** en las asignaturas que se consignan en el único Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 784/2015

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

ANEXO
 (RESOLUCION DECANAL Nº 784/2015)

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

ASIGNATURA	CODIGO	CARRERA
PSICOLOGÍA EVOLUTIVA	2068	Carreras de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales (Prof. Cs. Biológicas, Prof. Cs. De la Comunicación, Prof. de Física, Prof. en Matemática y Prof. en Química.)

DEPARTAMENTO DE EDUCACION INICIAL

ASIGNATURA	CODIGO	CARRERA
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA	6863	Lic. en Educación Inicial

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES

ASIGNATURA	CODIGO	CARRERA
MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y NEGOCIACIÓN	5128	Abogacía
DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL	5120	Abogacía